**INFORME RAZONADO DE ADECUACIÓN DEL GASTO-INSTRUCCIÓN 7/2018 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL. EXPEDIENTE CONTR 2026/3144**

**NECESIDAD QUE SE TRATA DE SATISFACER:**

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), obliga a determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y a dejar constancia de todo ello en la preparación de los contratos. Asimismo, el artículo 116 de la misma norma obliga a justificar en el expediente de contratación cuestiones tales como la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato o el valor estimado del contrato, entre otros.

Por su parte el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas obliga en las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación a unir un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Con el presente documento se trata de dar cumplimiento con estos preceptos.

En el ejercicio 2021, existe un primer intento de expediente de contratación con objeto de 12 vehículos policiales mediante renting (expte. 87/2021), si bien dicho procedimiento queda desierto al no presentarse ningún licitador, dando lugar a la formación de un segundo expediente de contratación durante el ejercicio 2022 con idéntico objeto (Expte Contr: 2022/67446) el cual también queda desierto. Ante esta situación se realiza Consulta Preliminar de Mercado en fecha 26 de abril de 2022, tras la cual y teniendo en cuenta toda la información recibida así como las nuevas necesidades de la Unidad de renovación de los furgones policiales, se da traslado de la solicitud a la Dirección General de Patrimonio que informa favorablemente con fecha 14 de diciembre de 2022 y se procede a la tramitación de un primer contrato en la modalidad de renting para el suministro de 20 vehículos policiales (expte. 2023/61023).

La firma del nuevo Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía publicado mediante Resolución de 18 de febrero de 2025 de la Secretaría General de Interior, supone un incremento considerable de efectivos policiales resultando imposible garantizar sus funciones con el número de vehículos actuales y su estado de envejecimiento. Este aumento de efectivos policiales implica la necesidad de una mayor flota de vehículos, solicitándose por tanto un aumento del número neto de vehículos para poder atender a la inminente incorporación de agentes.




| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 1 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Ante esta nueva situación se da traslado de la solicitud a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que informa favorablemente en fecha 29 de septiembre de 2025, Expte R-2025-31

El objeto del presente contrato lo constituye el suministro, en régimen de arrendamiento (Renting) de 16 turismos, con destino a la Unidad de la Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro del plan de ampliación y modernización del parque automovilístico de la Unidad de Policía, puesto en marcha por la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, para el presente ejercicio se lleva acabo el suministro mediante Renting de 16 vehículos policiales:

-CUATRO vehículos tipo SUV, motor híbrido, destinados preferentemente al traslado de menores. La comodidad necesaria para los largos trayectos que se realizan en esos traslados, obligan a que su espacio interior sea amplio y con facilidad de acceso para sus ocupantes. Su presupuesto individual se estima en 661,66 euros/mes, IVA excluido, como precio máximo.

-OCHO vehículos de gama y longitud media, motor híbrido, destinados a los grupos de investigación. Su uso preferente en la ciudad hace necesario que sean versátiles en la conducción, motivo por el que su longitud no debe ser muy elevada. Su presupuesto individual se estima en 674,61 euros/mes, IVA excluido, como precio máximo.

-CUATRO vehículos Tipo sedán, de motor híbrido, destinados a su uso por los Jefes Provinciales a los que aún no se ha sustituido el vehículo antiguo. Debe contar con cierto nivel de representación, en base a los usuarios a los que va destinado, y con la comodidad adecuada para los desplazamientos largos que habitualmente realizan. Su presupuesto individual se estima en 714,42 euros/mes, IVA excluido, como precio máximo.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se estima que la forma más eficaz de llevarlo a cabo es mediante el alquiler, en la modalidad de renting, por las siguientes razones:

- El sistema que se propone lleva implícito el mantenimiento integral de los vehículos, incluido el kit policial, a cargo de la entidad adjudicataria.
- Disponibilidad de vehículos para uso policial, totalmente actualizados y renovados, cada cuatro o cinco años, dependiendo de la existencia de prórroga.
- Debido a la obsolescencia de los vehículos, se considera la mejor opción el Renting.



| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 2 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Asimismo, la experiencia acumulada de otras administraciones públicas, pone de manifiesto que el mantenimiento, en servicios oficiales de las marcas, incluido en el Renting, es la fórmula ideal para mantener operativos y en perfectas condiciones los vehículos de uso policial, además de que en caso de avería o accidente, cuya reparación suponga una estancia en taller superior a la determinada en el contrato, el adjudicatario facilita un coche de sustitución mientras se repara, con lo que la operatividad policial resulta mínimamente afectada.

Por último indicar la importancia de la disposición de todos los vehículos al inicio del contrato, pero su coste se hace efectivo paulatinamente durante 48 meses lo que disminuye el impacto financiero en los presupuestos.

**1. CÁLCULO DEL PRECIO ESTIMADO BASE POR VEHÍCULO/MES**

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio asciende a QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (523.257,60 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe es CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (109.884,10 €), y el importe total con IVA es por tanto de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA CÉNTIMOS (633.141,70 €).

Para la estimación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL) de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta los precios de mercado. En este sentido, se han analizado las cuotas que se ofrecen en el mercado para el renting de vehículos con características similares a las que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP). Para ello se han consultado diversas páginas web, así como concesionarios oficiales y empresas especializadas en el sector. El método empleado para su cálculo ha tenido en cuenta por tanto, los precios habituales de Renting de las empresas del sector en el momento de inicio del presente procedimiento, los contratos realizados por otras administraciones públicas y publicitados, así como precios actuales del mercado de Renting, teniendo en cuenta asimismo los incrementos de IPC y el número de vehículos que se quieren adquirir.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LCSP, el valor estimado y el precio máximo de licitación se refleja en la siguiente tabla:



| | | | |
|---|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| LOTES | DESCRIPCIÓN | UDS | PRECIO UNITARIO | P.B.L. 48 MESES | IVA 21% 48M | P.B.L. IVA INCLUIDO | PRÓRROGA 12 MESES | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º 1 | SUV camuflados K | 4 | 661,66 | 127.038,72 | 26.678,13 | 153.716,85 | 31.759,68 | 158.798,40 |
| N.º 2 | Turismos camuflados K segmento medio | 8 | 674,61 | 259.050,24 | 54.400,55 | 313.450,79 | 64.762,56 | 323.812,80 |
| N.º 3 | Turismos camuflados K tipo sedán | 4 | 714,42 | 137.168,64 | 28.805,41 | 165.974,05 | 34.292,16 | 171.460,80 |
| TOTAL | | | | 523.257,60 | 109.884,10 | 633.141,70 | 130.814,40 | 654.072,00 |

**Valor estimado del contrato**: 654.072,00 euros.

El valor estimado lo integra el presupuesto base de licitación IVA excluido y la cantidad correspondiente a la posible prórroga del contrato, de hasta 12 meses, valorada en 130.814,40 euros.

Correspondiendo:

**Lote nº 1.- 4 Turismos tipo SUV camuflados K**

Se fija un presupuesto máximo de CIENTO VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (127.038,72€), más el 21% de IVA que asciende a VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (26.678,13€) haciendo un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.716,85€).

Siendo por tanto el importe máximo mensual de 3.202,43 €, impuestos incluidos.

La baja en el precio redundará en un mayor número de unidades de vehículos, con el límite del presupuesto máximo.

**Lote nº2.- 8 Turismos camuflados K segmento medio**

Se fija un presupuesto máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (259.050,24€), más el 21% de IVA que asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.400,55€) haciendo un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (313.450,79€).

Siendo por tanto el importe máximo mensual de 6.530,22€, impuestos incluidos.

**Lote nº 3 .- 4 Turismos camuflados K tipo sedán**



FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Se fija un presupuesto máximo de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (137.168,64€), más el 21% de IVA que asciende a VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (28.805,41 €) haciendo un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (165.974,05€).

Siendo por tanto el importe máximo mensual de 3.457,79 €, impuestos incluidos.

La baja en el precio redundará en un mayor número de unidades de vehículos, con el límite del presupuesto máximo.

Se ha estimado en el PCAP para el cálculo de las cuotas durante los períodos que se utilicen vehículos de sustitución un decremento del 10% basado en presupuestos de empresas del sector del coste de los kit policiales o accesorios policiales y su peso sobre las cuotas ordinarias, es decir, el porcentaje aproximado de este concepto sobre el total de la cuota ordinaria.

Así mismo, en caso de no disponer de kit policial en los vehículos de sustitución, debe existir una advertencia en el exterior visible para los policías a fin de que sean perfectamente conocedores de la inexistencia de kit policial de seguridad en esos vehículos de sustitución, ya que podría entrañar una reducción de la funcionalidad de los mismos.

FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES: El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100040000 G/22B/20400/00/01, donde existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades, estimando su inicio en agosto de 2026:

LOTE 1:
0100040000 G/22B/20400/00/01 2026 ……..... 16.012,17euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2027…….....… 38.429,21 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2028…….....… 38.429,21 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2029…….....… 38.429,21 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2030…….....… 22.417,04euros.

LOTE 2:
0100040000 G/22B/20400/00/01 2026 ……..... 32.651,12 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2027…….....… 78.362,70 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2028…….....… 78.362,70 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2029…….....… 78.362,70 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2030…….....… 45.711,57euros.



| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 5 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

LOTE 3:
0100040000 G/22B/20400/00/01 2026 ……..... 17.288,96 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2027…..... 41.493,51 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2028…..... 41.493,51 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2029…..... 41.493,51 euros.
0100040000 G/22B/20400/00/01 2030…..... 24.204,55 euros.

**2. ESTIMACIÓN DEL KILOMETRAJE MEDIO ANUAL A CONTRATAR**

El Área de Automoción de esta Unidad de Policía, justifica el kilometraje propuesto de contratación en 20.000 km/año calculado para los vehículos de próxima utilización mediante contrato de Renting, tomando de referencia la media de kilómetros realizados de los vehículos a sustituir.

1.- Coche berlina para altos mandos, año compra 2008, kilometraje 190.000 km (16.000 km/año).

2.- Todo terreno año compra 2008 kilometraje 210.000 km (17.500km/año).

3.- Coche K año compra 2008 kilometraje 220.000km ( 18.300km/año).

4.-Vehículos Z Radio Patrulla año compra 2017 kilometraje 100.000 ( 25.000km/ año).

Significar que este kilometraje ha sido realizado mayoritariamente en las provincias de Sevilla, Cádiz y Almería, por lo que aunque se establezca penalización por kilometraje excedido, en el resto de las provincias baja el número de kilómetros realizados anualmente por lo que en el cómputo total la media es menor y no se estima se llegue a los 20.000 kms propuestos.

Los vehículos policiales si bien están de servicio durante todos los días, éste se realizan normalmente en la ciudad no produciéndose en general grandes desplazamientos de forma continuada en este tipo de vehículos.

**3. DESGLOSE DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, SERVICIOS O COSTES CONTENIDOS EN LOS PRECIOS MÁXIMOS ESTIMADOS**

El contrato de Renting no conlleva ninguna partida de intereses financieros a diferencia del contrato de Leasing o arrendamiento financiero, los componentes del precio a parte del margen del contratista incluye servicios o costes que garantizan el uso del vehículo en condiciones óptimas entre los que se incluyen los siguientes: Según datos ofrecidos por las empresas.

**Impuestos sobre el vehículo**

Gestión y pago de impuestos que puedan recaer sobre



| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 6 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

el vehículo.

**Gestión de multas**

Gestión en vía administrativa, consistente en la defensa jurídica del Arrendatario, o el conductor habitual designado por éste, por presuntas infracciones.

**Mantenimiento y Reparaciones**
Mantenimiento preventivo y servicio completo de reparaciones de averías mecánicas y daños de carrocería en talleres homologados.

**Sustitución de neumáticos**
Sustitución de neumáticos de verano según desgaste, en talleres homologados.

**Seguro del Vehículos según contrato**

**Asistencia en carretera**
Asistencia en carretera desde km 0, 24h, 365 días

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN UCNP
Fdo.: Fco. Javier Luna Huertas





| | | | |
|---|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS | | 12/02/2026 13:39:06 | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwci6Qil68Hba1D7Wdxvae0VfeI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |